



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Modificación delegaciones en Concejales

Modificación de las delegaciones efectuadas mediante Resolución de Alcaldía nº. 2023-0667, de 20 de junio de 2023

Por medio del presente se hace saber que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución nº. 2024-0864, de 27 de agosto, de modificación de delegaciones en Concejales, del siguiente tenor literal:

"Resultando que por resolución de esta Alcaldía nº. 2023-0667, de 20 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se confirieron determinadas delegaciones especiales de competencias en concejales para una mejor gestión de los asuntos municipales.

Visto que en la referida resolución se confirió, entre otras, la siguiente delegación específica:

- Dña. Yolanda Serrano Barrientos: Cultura, Educación y Festejos.

Resultando que con fecha 25 de junio de 2024, mediante instancia con registro de entrada nº. E-RE-2060, por la Sra. Concejal Dña. Yolanda Serrano Barrientos se presenta escrito de renuncia, de la que tomó conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 31 de julio de 2024.

Considerando que, como consecuencia de dicha renuncia, resulta necesario realizar una modificación de las delegaciones especiales conferidas.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Modificar las delegaciones efectuadas mediante Resolución de Alcaldía nº. 2023-0667, de 20 de junio, en el sentido que a continuación se detalla, manteniéndose en los mismos términos el resto de la citada Resolución:

- a) Dejar sin efecto la delegación efectuada en Dña. Yolanda Serrano Barrientos.
- b) Efectuar delegación especial de los servicios que se enumeran en favor del siguiente Concejal:
 - D. Eustasio Miguel Gómez Ladrón de Guevara: Cultura, Educación y Festejos.

SEGUNDO.- A los efectos prevenidos en el artículo 15 del ROF, D. Eustasio Miguel Gómez Ladrón de Guevara tendrá acceso a la información de todos los servicios municipales, sin perjuicio de las facultades de dirección concreta recogidas en el párrafo siguiente.

TERCERO.- La delegación anterior comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos, que afecten a terceros, salvo la conformidad de las facturas correspondientes a los servicios integrantes de sus delegaciones.

CUARTO.- La delegación surtirá efectos desde la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y Portal de Transparencia, y dar traslado a los Concejales afectados para su aceptación y al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos

En Cenes de la Vega a 27 de agosto de 2024

Firmado por: el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez